



EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA,

HACE SABER: que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010 acordó aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Local de Comercio de Peñíscola. Durante el plazo de 30 días, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El texto de los Estatutos puede consultarse en la página web de este Ayuntamiento: peniscola.org/es/tablon-de-anuncios.

Peñíscola, a 27de abril de 2010

El Alcalde,

Fdo.: Andrés Martínez Castellá